MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 11-2017

Acta de la sesión ordinaria número once, dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 23 de febrero de 2017, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante., Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Giselle Cruz Maduro, Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 11-2017
Jueves 23 de Febrero 2017, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día
2. Discusión y aprobación del Acta N° 08-2017
3. Informe de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Análisis y aprobación del acuerdo tomado en la sesión del día lunes 20 de febrero sobre consultoría: Evaluación integral de la Eficiencia, la Eficacia y la pertinencia de la oferta vigente en educación de personas jóvenes y adultas y formular propuestas técnicas tendentes al mejoramiento de esta oferta

5. Análisis de propuesta de texto de los transitorios I y II, correspondientes al Reglamento de Matrícula y Traslado de los Estudiantes.

6. Presentación por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos de la propuesta de modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Normas de Adelantamiento.

7. Informe de correspondencia

   Invitación a evento TEDxPura Vida, el día 1 de marzo en el Parque Viva de 12.00 p.m. a 8.00 p.m.

8. Asuntos varios

   - Sesiones, mes de marzo.

     Lunes 6, Lunes 13, Jueves 16, Lunes 20, Jueves 23 y Jueves 30

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 23 de febrero de 2017.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-11-2017

Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy jueves 23 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta Nº 08-2017.

Se revisa y analiza el contenido del acta Nº 08-2017.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-11-2017

Aprobar el acta Nº 08-2017 celebrada el lunes 6 de febrero de 2017, con las observaciones de los señores miembros.

ARTÍCULO 3

Dictamen de comisiones

A. Comisión de planes y programas

1. Solicitud de aprobación de la propuesta Plan de Estudio de los Programas de Español para III Ciclo y Educación Diversificada.

Señor Kenneth Salas: Buenas tardes compañeros compañeras la comisión de planes y Programas, presenta el dictamen del programa de estudio de español para III de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

Se procede con la lectura.

Señor Manuel Antonio Bolaños: para agregar al informe tan detallado que ha dado Don Kenneth e impreso es mucho más detallado, es un informe sumamente amplio, la metodología que viene atendiendo nuestra comisión se ha centrado en que todas las respuestas que dan los consultados se reenvían no se quedan en comisión sino que se envían al Despacho de la Sra. Viceministra para que ésta con Curricular y con los asesores nacionales incluyan los criterios y presentan a la comisión y nos explican porque sí y porque no, se ha logrado con la anuencia de la señora Viceministra, la directora de Curricular y el asesor nacional de español podamos presentar a discusión este proyecto, nada más como acotación al mismo.

Señor Ricardo Ramírez: Buenas tardes compañeros y compañeras. Yo tengo una duda principalmente de procedimiento tal y como lo está estableciendo don Manuel. Si mal no recuerdo hay un procedimiento del manual de procedimientos para aprobar programas que es el que se utiliza realmente por lo general en las parauniversitarias también. El programa lo reenvía la Administración como una solicitud, la comisión, el Consejo aprueba mandarlo a consulta, la comisión valora

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

las respuestas de los consultados y yo no sé por qué se las mandan a valorar al MEP o sea se le manda a decir al Ministerio que corrija lo que la comisión, no se le manda a valorar nuevamente, Don Manuel y lo que acaba de leer Don Kenneth realmente o sea le remiten al Despacho del Viceministerio las observaciones de los entes consultados para que las valore, para que la Administración las valore, valore si es pertinente integrarlas o no, no el Consejo ya no le puede decir a la Administración y de acuerdo al procedimiento si las valora o no, es como que le mandé a una parauniversitaria y decirle mire aquí están las observaciones de la carrera de la Universidad de Costa Rica valórelas usted si las quiere incorporar o no al plan de estudio, no la Parauniversitaria ya no se le manda a decir que la valore se le manda a decir que la incorpore o sea el Consejo lo que manda a decir es que incorpore las observaciones no que las valore, entonces me parece que en ese contexto el Ministerio, no es el que está mandando a hacer la consulta, no está mandando el programa el Ministerio a la ANDE, a COLYPRO, a la Universidad de Costa Rica no, el que la está mandando es el Consejo y es al Consejo al que le están esos entes consultados haciéndole las observaciones sobre el programa, le corresponde a la comisión valorar si esas observaciones son pertinentes, si la comisión valora la respuesta de los entes consultados y si es pertinente, si son pertinentes tal y como se ha hecho la comisión siempre lo trae al Plenario para que se le diga al órgano, en este caso al Ministerio que corrija el programa en tales y tales situaciones o sea pero no se le manda las observaciones al Ministerio para que las valore nuevamente, entonces para eso el Ministerio manda a hacer las consultas y nos manda a nosotros aquí al programa y nos hacen una nota y dice ya se lo mandamos a consultar a estos órganos y simplemente lo aprobamos o sea no entiendo entonces para que se le manda a consultar a órganos externos si las observaciones que hacen pues nosotros no son valoradas por el propio Consejo sino que se mandan a valorar al ente que está haciendo la propuesta.

Señora Lupita Chaves: Creo que lo que hay es una mala interpretación y tal vez la palabra valorar porque el procedimiento que se sigue es el que indica don Ricardo, nosotros lo que hacemos es analizar las observaciones y se las enviamos a la comisión para que las integre al programa de estudio, lo que pasa que a veces todas no se integran porque ellos dan una justificación, por ejemplo se dijo que se integrara la química equis en tal página, entonces lo que nos explica la comisión que elaboró el programa, es que se integró en otra página con una justificación fundamentada. Don Ricardo tiene razón, ese es el procedimiento que sigue la comisión se usó mal la palabra valoración, pero si es como don Ricardo indica, ese es el procedimiento que tenemos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: estando correcto el procedimiento tal vez convendría revisar el dictamen, que además es muy completo y le agradezco a la comisión el trabajo tan detallado y serio que hizo. Quizás podríamos revisar esa palabra integrar si les parece a ustedes podríamos someter a consideración el dictamen con esa corrección, la comisión lo que pide es integración de las observaciones y siempre hay un margen de que quienes elaboraron el programa puedan decir bueno eso no se integra aquí porque ya se contempló, para que razonen y justifiquen y eso por supuesto eso lo analizó la comisión.

Señor Kenneth Salas: Señora ministra en esa línea de la práctica nosotros recibimos aquí las diferentes comisiones de los diferentes programas y una vez que les hemos traslado las recomendaciones los citamos para que ellos nos indiquen donde se integraron o si es que ya estaban integradas.

Señora Lupita Chaves: Muchas veces también en las recomendaciones vienen asuntos que es más de lo administrativo, de que aumenten una hora más pero ya eso no es asunto del programa y viene por ejemplo, creo que fue la de APSE, con mucho asunto administrativo que ya no es del contenido del programa sino de la administración.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Voy a someter a consideración el dictamen de la comisión

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-11-2017

Considerando que:

- Mediante oficio DM-0661-05-2016, del 03 de mayo de 2016, la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, remite a conocimiento del Consejo Superior de Educación, la propuesta de los Programas de Estudio de Español para el III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

- En sesión 27-2016, celebrada el 09 de mayo de 2016, se presenta el oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

a conocimiento del Consejo Superior de Educación. Al respecto se estableció el acuerdo 06-27-2016 que dice:

"Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación, quien remite para estudio y análisis de los Programas de Estudio de Español del III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, para su correspondiente análisis"

- En sesión de fecha 19/05/2016, la Comisión de Planes y Programas recomienda al Plenario:

  "Remitir la propuesta de los Programas de Estudio de Español para el III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, a consulta y revisión por parte de la Escuela de Formación Docente de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica; al CIDE de la Universidad Nacional; a la Escuela de Educación de la Universidad Estatal a Distancia UNED; a la ANDE; al APSE; al SEC y al COLYPRO."

- En respuesta a la solicitud de criterios externos, se recibe por parte del Colegio de Licenciados y Profesores, con fecha 26 de mayo 2016, el oficio CLP-1040-2016, referencia interna 0438 del 30 de mayo del 2016, además del oficio EFG-D-1052-2016 con fecha 28 de julio 2016 remitido por la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica, referencia interna 0603-2016, y por último, el oficio con fecha 23 de agosto 2016, referencia interna 0663-2016 del 30 de agosto 2016, suscrito por la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza.

- Una vez recibidos los aportes y recomendaciones de los especialistas externos, se elaboró una matriz donde se incorporaron los aportes recibidos por las instancias referidas en el apartado anterior, la cual conoce la Comisión de Planes y Programas, acordando lo siguiente, el día 22 de setiembre del 2016:

  "Remitir los criterios recibidos por parte de la Universidad de Costa Rica, el COLYPRO y la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza APSE, al Despacho del Viceministerio Académico con la finalidad de que la comisión que elaboró la propuesta de los Programas de Estudio de Español para el III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada valore dichos criterios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

incorporando las mejoras a dichas propuestas para hacerlas legar de nuevo a la comisión de Planes y Programas y que esta pueda concretar su análisis para su aprobación."

- La Dirección de Desarrollo Curricular, envía a la Secretaria mediante oficio DDC-119-01-2017 de fecha 24 de enero de 2017, documento con los cambios implementados a los Programas de Español (Comprensión lectura) para el III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, de acuerdo con las observaciones y recomendaciones emitidas por el APSE, la UCR y el COLYPRO, matriz que evidencia el análisis realizado de cada una de ellas, y la inclusión de los criterios.

- Ésta Comisión analizó el informe DDC-119-01-2017 enviado por la Dirección de Desarrollo Curricular, y corroboró los cambios realizados directamente en los Programas de Estudio con base en los cuadros que se exponen a continuación:

- A partir de las observaciones analizadas y los aspectos que expusieran los asesores encargados de la propuesta de los Programas de Estudios de Español para el III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, ésta Comisión determina que el mismo cumple con los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto.

Por lo tanto:

Aprobar la propuesta de los Programas de Estudio de Español para el III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, los cuales se ajustan a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo 2018.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Ricardo Ramírez: La Comisión de Leyes y Reglamentos tuvimos la valiosa participación de don Kenneth en la Comisión, estamos viendo la revisión del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dictamen ya presentado y devuelto a la Comisión con las observaciones para unificar los criterios en cuanto al reglamento de evaluación y las normas de promoción y además como eso está unido a la propuesta que hace la Administración en la modificación del reglamento de evaluación para las pruebas de bachillerato y también estamos avanzando en eso, nada más que no nos dio el tiempo hoy para verlo, es una reforma parcial al reglamento de evaluación de los aprendizajes y los dos temas están concatenados, el próximo lunes estaremos presentando el dictamen definitivo. Agradecerle el aporte en cuanto a las pruebas de bachillerato en esos temas a don Juan Felipe y a Don Kenneth que por su amplia experiencia como profesores de secundaria y directores tienen bastante que aportar y también a la compañera Lupita en cuanto a la referencia de primer grado precisamente.

Señor Fernando López: Sería bueno que alguien de la Administración nos acompañe puesto que hay algunas dudas que surgieron específicamente con el artículo 113, el inciso a y b, y la otra idea que tuve la oportunidad de plantear en la Comisión es la posibilidad de que la Administración valore la idea de que el cálculo en la nota de presentación se haga con todas las asignaturas, y no solamente con una parte, para darle a los estudiantes mayores oportunidades de obtener su título de bachillerato, reforzando también el interés que pueden ponerle a todas las asignaturas de manera integral, entonces que se valore para ver si de una vez se puede llevar una propuesta.

ARTÍCULO 4

Análisis y aprobación del acuerdo tomado en la sesión del día lunes 20 de febrero sobre consultoría: Evaluación integral de la Eficiencia, la Eficacia y la pertinencia de la oferta vigente en educación de personas jóvenes y adultas y formular propuestas técnicas tendentes al mejoramiento de esta oferta

Señor kenneth Salas: Voy a dar lectura a la propuesta de acuerdo para tener por recibido el segundo producto correspondiente a la consultoría de educación para jóvenes y adultos.

Se acoge la propuesta, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-11-2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se tiene por recibido a satisfacción el segundo producto denominado "Informe Final de la Evaluación de la Eficiencia, la Eficacia y Pertinencia de la Oferta Vigente", que corresponde a la Licitación Pública 2015LN-000002-55025, dentro de la cual se comprende el "Contrato de servicios técnico-profesionales de consultoría para realizar una evaluación integral de la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de la oferta vigente en Educación de Personas Jóvenes y Adultas y formular propuestas técnicas tendientes al mejoramiento de ésta oferta".

De acuerdo con los alcances de la cláusula octava, contenida en el contrato citado en el apartado anterior, se tiene por cumplido el plazo de ejecución dispuesto para la entrega del segundo producto e inicia el registro de aquel previsto para el subsiguiente.

Se ordena a la Secretaría General de éste Consejo, ejecutar las diligencias correspondientes a fin de hacer efectivo el pago del producto entregado y recibido a satisfacción.

Se solicita al equipo consultor contratado, que para la entrega del tercer producto denominado "Plan de Trabajo para la Formulación de las Propuestas Técnicas tendientes al Mejoramiento de la Oferta Educativa para Jóvenes y Adultos", se elabore una hoja de ruta que considere las dimensiones política, curricular y administrativa en una línea de tiempo dentro de la cual se clasifique su alcance, según se proyecte a corto, mediano o largo plazo, parámetro en virtud del cual serán determinados y valorados los últimos dos productos, conforme a los aspectos que se determinan a partir de las actividades descritas en la fase tres de la contratación, incluidas como parte de su cláusula cuatro.

ARTÍCULO 5

Análisis de propuesta de texto de los transitorios I y II, correspondientes al Reglamento de Matrícula y Traslado de los Estudiantes.

Señora Giselle Cruz: Con respecto al reglamento de matrícula y traslado de los estudiantes que fue conocido por este Plenario, en el informe técnico que emitió la Comisión de Leyes y Reglamentos, quedó pendiente la propuesta de transitorios para efectos del año 2017 lo que corresponde específicamente a la edad de ingreso en el ciclo interactivo II y como podría la Administración ir asumiendo el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

cambio de edad y como también podría impactar positivamente la medida en términos del ciclo materno infantil o grupo interactivo II para el 2017.

Revisando la propuesta de reforma al reglamento de matrícula y traslados se redactó junto con la Asesoría Legal estos dos transitorios. Debo agregar también que a solicitud de la señora Ministra se le pidió al Departamento de Estadística del Ministerio de Educación Pública, una aproximación de lo que podría ser el comportamiento de la matrícula, el impacto que pueda tener la matrícula en estos tres niveles y a colación de ese informe detallado que hizo el Departamento de Estadística con la base de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, esta base de datos tiene la fecha de nacimiento, entonces permite realizar las aproximaciones tomando como dato base la matrícula del año 2016, las aproximaciones son hipótesis son supuestos, a partir de esas supuestos proyectar el comportamiento de la matrícula 2016 con los nacimientos, con los datos obtenidos, se propone la redacción del transitorio I y II. El primero habla de las disposiciones contenidas en el presente reglamento se harán efectivas en el orden cronológico que se describe, , entonces para el 2017 se propone el ingreso al grupo interactivo II la edad de 4 años, que sería vigente a partir de este año, el grupo de transición por ser grupo de mayor matrícula o mayor demanda de estudiantes y que está consolidado en el ministerio con una buena cobertura casi 98% estaría para el 2018 y el impacto que esto significaría para el primer grado en el 2019; esto también para darle un margen a la Administración e ir tomando las medidas necesarias con respecto no solo a las plazas sino también al tema de la capacidad locativa, infraestructura y demás. El segundo transitorio demanda también en el marco de la estrategia de primera infancia que también una observación importante que hizo Don Fernando en su momento es solicitar a la Administración que en la medida de las posibilidades vaya procurando lo que es la aplicación de esas modificaciones en los centros educativos en los servicios de cuido públicos con que cuenta el país que esto significa todos aquellos niños que están en condición vulnerable, que están en los servicios de cuido que a través de la estrategia de educación de primera infancia el Ministerio está ofreciendo el servicio de educación preescolar en alguno de los casos, en otro de los casos es como dijo Don Ricardo que los niños y niñas de las alternativas de cuido ingresen a las aulas de preescolar, entonces ese derecho que tienen todos los niños de recibir la educación preescolar se concrete en este país con la iniciativa que ha desarrollado la Administración.

Señor Ricardo Ramírez: Se había presentado me parece que en la sesión donde estuvimos en el Liceo que dirige don Juan Felipe Chacón, se había presentado esta otra redacción de los transitorios. A mí me parece más ubicada por ejemplo en tan siquiera en el transitorio número uno porque al decir las disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

contenidas en el presente reglamento "se harán efectivas en el orden cronológico que se describe, el reglamento de matrícula y traslados habla en varios artículos del materno infantil, entonces no ubican cuáles artículos va a ser efectiva esa, en la que decía anterior dice "las disposiciones de este reglamento que regula la edad mínima...", ahí está diciendo que es lo que vamos a decir que regula edad mínima, yo creo que esto nos lo había presentado doña Sonia me parece, "...la edad mínima de ingreso al ciclo materno infantil grupo interactivo dos de la educación preescolar, inciso a, del artículo 11 y al ciclo de transición de la educación preescolar inciso b, del artículo regirán a partir del curso lectivo 2017", tan siquiera aquí si se va a hacer regirán en el siguiente orden puede ser, para el 2017 materno infantil, para el 2018 de transición y para el 2019, o sea para que lo ubique bien.

Lo otro es que también tal y como lo había dicho Don Manuel bueno esto realmente regula o reglamenta una norma constitucional verdad porque la Constitución es muy clara, nos lo recordó Don Manuel que la educación preescolar es obligatoria, tan siquiera en este aspecto pero a mí me parece que permitirle a los alumnos o sea decir en este momento que el grupo materno infantil pasaría como edad de ingreso al 15 de febrero de este año a 4 años o sea ahí hay una población que no está siendo atendida que se va incorporar que es lo que nosotros esperamos que se incorpore. Al ciclo de preescolar tal y como dice el reglamento serían cinco años, aquí cual sería el peligro el peligro no, sino que es lo que pasaría que un porcentaje o sea un porcentaje que no está estipulado no sabemos cuántos que en este momento están en el materno infantil pueden pasar al ciclo de transición porque se le está reduciendo tres meses pero o sea en beneficio del estudiante usted podría decir bueno va a llevar el ciclo de transición el otro va a llevar el ciclo materno infantil y en primer año también podría decirse bueno si va a entrar con seis años un porcentaje de los que están matriculados, a mí me parece que lo que tendríamos que ver es que en primer año si debería decir o sea yo estaría de acuerdo en que rija para este mismo año porque al final de cuentas es un derecho del alumno, no es la mitad de los grupos no, los que sabemos y vemos las estadísticas de los grupos de preescolar sabemos que es una minoría de alumnos realmente que podrían pasar de transición a primer grado ahora que es lo qué y yo lo entiendo por ejemplo la Administración que es lo que pasa que como nunca se ha insistido en que el ciclo materno infantil es obligatorio, muchos padres no mandan a sus hijos a materno sino que los incluyen en transición, entonces habría alumnos que podrían pasar a primero sin llevar eso, pero esa es la realidad o sea en este momento también hay alumnos matriculados en los centros educativos que no han llevado o sea que no han llevado prescolar, o sea los tenemos y podemos sacar la cuenta exactamente, o sea porqué, porque hasta la incorporación en este reglamento se está poniendo como un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

requisito indispensable tener el ciclo de preescolar; muchos padres llegaban con los niños con seis años y tres meses o más a matricularlos a primero sin tener preescolar y no se le podía decir que no, o sea hay muchos niños matriculados en la escuela en este momento, lo que mí me parece es que nosotros podríamos decir que se permite o sea que se permite para este año la matrícula en primer grado con seis años de aquellos alumnos que hayan llevado algún ciclo de transición, de preescolar o sea que tengan completo materno y transición para beneficiar a esa población que fue verdad, o sea hay alumnos que hicieron materno completo porque tenían cuatro años pero en este año están cumpliendo seis años y podrían pasar o sea podrían pasar a primero no hacer un montón eso es claro pero de una vez se regula y de una vez se empieza el 2018 todos ubicados, estaríamos en el 2018, empezando ya todo el mundo ubicado ya cada quien en su ciclo y no tendríamos que estarlos arrastrando hasta el 2019, me parece que yo creo que sería un ordenamiento muy claro verdad porque muchos padres la verdad no saben si comprarle camisas celeste o camisa blanca a los alumnos así definitivamente en el 2018 saben que tienen que comprar, entonces yo con todo respeto diría que se le modifique el encabezado y que se le permita a los alumnos matricularse por ejemplo en el primer año o sea que aplica la norma para matricular en el primer año a los alumnos que tienen completo, los que tenía la edad del reglamento anterior que eran 6 años tres meses o seis años pero que hayan cumplido uno tan siquiera el ciclo del nivel, esa es la observación que yo quería hacer.

Señor Fernando López: Mi participación va muy de la mano de lo que dice Don Ricardo puesto que estaríamos aprovechando ya la capacidad instalada pero también debo llamar la atención en el sentido de que es lo que quiere la Administración, porque casualmente hoy que estábamos haciendo la reprogramación del POA solamente en la región de Alajuela tenemos más de 1200 estudiantes incluidos, nuevos, o sea que aparte de lo que veníamos atendiendo sólo entre el ciclo de interactivo dos o sea hemos creado 53 códigos nuevos, sin tomar en cuenta las ampliaciones de jornada. Estamos hablando de más de 1200, 1300 estudiantes entonces que es lo que nos está generando eso que también la capacidad instalada se nos redujo, entonces estamos acudiendo a los CECUDIS, estamos acudiendo a diferentes instancias para ver qué apoyo nos va a dar la Administración para poder solventar porque estamos encontrando una población que no está siendo atendida con programas de estudio que definitivamente está desatendida. En el caso del ciclo de transición yo puse el ejemplo con nombres y apellidos de una niña que se llama Paola, que ya llevó el interactivo dos, pero que no perdón, esta matriculada en el interactivo dos, pero tiene cinco años y mes y resto y porque no pudo presentar la prueba de actitud no pudo matricular en transición pero la niña es bien grande entonces se ve mucho más grande que los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

otros pequeñitos, pero la coherencia de la propuesta que presenta don Ricardo nos permitiría al final cumpliendo el requisito de que estén al menos en uno de los dos ciclos, desahogar un poquito el tema para pasar a primero y sostener la situación demográfica que se está dando, entonces es un proceso de acomodo, a mí me parece que la Administración tendría que valorarlo para ver cuál es la capacidad que tienen, porque si estamos sufriendo ahorita con algunos problemas de agilidad para que la parte de presupuesto nos autoricen eso y que se nombre ya las docentes que ahí si estamos corriendo, pero si lo vemos y si por la víspera se saca el día, solamente en una región como Alajuela estamos arriba de 1200 estudiantes nuevos en comparación a la estadística 2016 o sea que donde estaban, entonces esa es la parte que habría que tomar en cuenta.

Yo estoy de acuerdo con lo que plantea don Ricardo de tal manera que para el 2017 podría aplicarse los cuatro años y para el 2017 también se podría aplicar el tema del ciclo de transición y el de primero pero así de manera que se busque un orden pero ahí no sabemos cuál es el interés en este caso de la Administración porque aprobar esto así podría ser que sea también comprometer a la Administración, como dice doña Giselle si ellos hicieron los números en eso tendría que haber alguna valoración ahí.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Bueno lo primero que quiero decir es algo evidente pero es que esto que parece pequeño es una enorme transformación, el Consejo viene tomando decisiones con nuevos planes de estudio y lo que tiene en la mano ambas comisiones es de la mayor importancia, estamos hablando de política educativa en el más alto nivel y eso me complace son tiempos que imponen a los países cambios significativos y que el Consejo Superior de Costa Rica está asumiendo esa tarea.

Cuáles serían las metas que estamos buscando y creo que esto es compartido porque efectivamente no es una cuestión de meses más o menos, lo que está aquí en juego es en primer lugar que lo más temprano posible las niñas y niños tengan acceso a la educación preescolar, sabemos que eso es decisivo y que hay países donde los parámetros son cuatro años, cinco años, es decir que hay condiciones para que niños y niñas vayan a esos niveles de preescolar y digo lo más temprano posible tengan acceso a ese derecho de educación preescolar. En segundo lugar que completen la educación preescolar antes de primer grado, don Ricardo que es una persona con mucha experiencia y ha trabajado en lugares poblados, en Puntarenas cuando lo visitamos en aquella linda escuela, ha visto ese fenómeno cultural de que los padres llegan a recoger al niño de segundo grado y tienen un niño pequeño que podría estar en interactivo y que tal vez hay cupo en la escuela, hay un factor aquí cultural y de comprensión, hace unos años

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

podría haber sido el ciclo diversificado en la zona rural, ahí necesitamos un gran paso cultural.

En tercer lugar hacer efectivo el derecho a la educación preescolar, por eso el segundo transitorio es tan importante porque lo que es ya, lo que está establecido en la Constitución, don Ricardo recordaba las palabras del señor Exministro pues acá estamos estableciendo un plazo para que la Administración cumpla con ese derecho y organice los recursos institucionales. Ahora, esta reforma tan importante tenemos que hacerlo por supuesto y les agradezco, por eso la reflexión que hace don Fernando del punto de vista de la Administración, porque la Administración ha provocado esta discusión en el Consejo porque cree en esto profundamente, pero sí está claro que hay condicionantes de recursos disponibles, capacidad locativa, códigos disponibles no son ilimitados además por ejemplo tiene que ver con capacidad locativa, requiere una planificación, nosotros hemos querido, el eje de infraestructura está en esta etapa de temprana infancia pero ustedes saben que reestructura, si se define una prioridad como la ha definido este Gobierno, eso no se ejecuta inmediatamente después, las infraestructuras disponen de una planificación y esto no estaba planificado digamos en años anteriores de forma que va a requerir un tiempo de acomodo.

Entonces don Fernando sí, usted lo dice bien, tiene que haber una cierta modulación, gradualidad en la decisión para que no crear expectativas que luego no podemos llenar. Yo quiero felicitar a don Fernando con esos números que nos está dando sobre la Dirección Regional de Alajuela, nosotros tenemos códigos adicionales en educación preescolar.

Me gustaría que el señor Andrés Fernández pudiera hacer una exposición breve ante ustedes para que veamos la magnitud del impacto que esto puede tener desde el punto de vista estadístico en las cifras, si la redacción se orienta en un sentido podríamos generar por ejemplo una demanda que no podríamos satisfacer en primer grado entonces tenemos que tener mucho cuidado a la hora, es decir, esto es positivo en el sentido de que los principios los compartimos, es nada más la forma en que modulamos en el texto esta importantísima decisión. El documento son cinco páginas de análisis estadístico con base en datos sensales, pero me gustaría que el experto pudiera compartir tanto el jefe del área de Estadística, don Miguel, don Eliécer y el experto para que ustedes vean el comportamiento, porque es una materia compleja, me gustaría precisamente despacio que llevo prisa, porque esta es una reforma fundamental.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-11-2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Dejar por entregada la propuesta y solicitar a la Secretaria General invitar para la sesión del día lunes 6 de marzo de 2017, al señor Andrés Fernández, funcionario del Departamento de Estadística del MEP, realizar una presentación al Consejo Superior de Educación sobre Simulación del efecto que tendría la disminución en los rangos de edad de ingreso al sistema educativo sobre la matrícula en educación preescolar.

ARTÍCULO 6

Presentación por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos de la propuesta de modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Normas de Adelantamiento.

Se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 7

Informe de correspondencia.

1. Oficio suscrito por la señora Ministra donde cursa invitación al evento TEDX Pura Vida, el día miércoles 1 de marzo.

Se toma nota.

ARTICULO 7

Asuntos varios:

1. Sesiones, mes de marzo.

   Lunes 6, Lunes 13, Jueves 16, Lunes 20, Jueves 23 y Jueves 30.

Analizadas las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-11-2017.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Sesionar en el mes de marzo los días lunes 6, lunes 13, jueves 16, lunes 20 jueves 23 y jueves 30.

2. Presentación de los resultados de las pruebas nacionales, por parte de la Dirección de Gestión y Calidad de la Evaluación

Señor Ricardo Ramírez: En el primer semestre la Administración debe hacer entrega del informe a este Consejo de los resultados de las pruebas nacionales, tal y como lo hicimos ver el año pasado es un informe especifico, no un informe general, porque es el informe de competencia del Consejo y pueda ver con las observaciones y recomendaciones propias del accionar de este Consejo y del ámbito de cobertura del Consejo, o sea como nos han venido presentando los resultados que incluyen por ejemplo las instituciones privadas, que están fuera del ámbito de cobertura de este Consejo, la verdad que no podemos ordenarle a las instituciones privadas y eso hace que los datos a veces no sean precisos, exactos de los resultados por ejemplo en este caso en los colegido públicos, que es lo que nos interesa.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Tengamos en cuenta la especificidad del informe.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos

Acta No. 11-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 23 de febrero de 2017, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 14-2017 del 13 de marzo de 2017.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL